



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369-2023-A/MPR**

Rioja, 01 de setiembre del 2023.

### **VISTO:**

La Solicitud de fecha 15.08.2023, solicitando el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Modalidad de Personas en Riesgo "EL TALISMAN", ubicado en el Caserío Miraflores, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín; Informe Técnico N° 20-2023-PCA-UPS-GDS/MPR de fecha 17.08.2023; Informe N° 087-2023-UPS-GDS/MPR de fecha 17.08.2023; Informe N° 219-2023-GDS/MPR de fecha 18.08.2023; Informe Legal N° 475-2023-OAJ/MPR de fecha 31.08.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 473-2023-A/MPR de fecha 01.09.2023, para emitir el acto resolutorio correspondiente, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 2.2) del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local". Norma concordante con el numeral 6) del Artículo 113° del mismo cuerpo normativo, el cual reconoce el derecho de participación vecinal a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 86°, inciso 1) e inciso 8) del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, son deberes de las autoridades respecto del procedimiento administrativo: "Actuar dentro del ámbito de su competencia y conforme a los fines para los que les fueron conferidas sus atribuciones. Igualmente a interpretar las normas administrativas de forma que mejor atienda el fin público al cual se dirigen, preservando razonablemente los derechos de los administrados". En tal sentido, no se pueden dejar de resolver las cuestiones que se propongan, pudiendo acudir a las fuentes del Derecho Administrativo. Siendo así, el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los principios de Legalidad y Debido Procedimiento. En tal virtud, las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, a través del escrito ingresado por mesa de partes con registro N° 11383, la administrada CARMEN ROSA HOYOS OLIVERA, en calidad de Presidenta, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Centro de Atención de la Modalidad de Personas en Riesgo "EL TALISMAN", ubicado en el Caserío Miraflores, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, mediante el Informe Técnico N° 20-2023-PCA-UPS-GDS/MPR de fecha 17 de agosto del 2023, el Jefe del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), OPINA FAVORABLE el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Centro de Atención de la Modalidad de Personas en Riesgo "EL TALISMAN", ubicado en el Caserío Miraflores, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, mediante Informe N° 087-2023-GDS/MPR de fecha 17 de agosto del 2023, la Jefe de la Unidad de Programas Sociales remite el Informe Técnico N° 20-2023-PCA-UPS-GDS/MPR de fecha 17 de agosto del 2023 a la Gerencia de Desarrollo Social, confirmando la OPINIÓN FAVORABLE para el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Centro de Atención de la Modalidad de Personas en Riesgo "EL TALISMAN", ubicado en el Caserío Miraflores, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, con Informe N° 219-2023-GDS/MPR de fecha 18 de agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social remite el Informe N° 087-2023-GDS/MPR de fecha 17 de agosto del 2023 a la Gerencia Municipal, opinando FAVORABLE el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Centro de Atención de la Modalidad de Personas en Riesgo "EL TALISMAN", ubicado en el Caserío Miraflores, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Que, mediante el Informe Legal N° 475-2023-OAJ/MPR-RSM de fecha 31 de agosto del 2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es PROCEDENTE reconocer a la nueva Junta Directiva del Centro de Atención de la Modalidad de Personas en Riesgo "EL TALISMAN", ubicado en el Caserío Miraflores, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: RECONOCER**, a la Junta Directiva del Centro de Atención de la Modalidad de Personas en Riesgo "EL TALISMAN", ubicado en el Caserío Miraflores, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, con los siguientes datos de identificación:

<b>NOMBRE DEL COMEDOR</b>	"EL TALISMAN"
<b>CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN</b>	2208040002
<b>N° DE BENEFICIARIOS</b>	38
<b>MODALIDAD</b>	PERSONAS EN RIESGO
<b>INVERSIÓN PRESUPUESTAL APROXIMADA POR AÑO</b>	S/. 14,336.64
<b>TIPO DE RACIÓN</b>	RACIONES CRUDAS



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

**ARTÍCULO 2°: RECONOCER**, a la Junta Directiva del Centro de Atención de la Modalidad de Personas en Riesgo "EL TALISMAN", ubicado en el Caserío Miraflores, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por el período de vigencia de dos (02) años, a partir del **25 de setiembre del 2023 al 24 de setiembre del 2025**, conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	PRESIDENTA	CARMEN ROSA HOYOS OLIVERA	80682258
02	VICEPRESIDENTA	MARILU SEGURA ESTELA	48627255
03	SECRETARIO	EMILIANO PILCO CALONGOS	01031017
04	TESORERA	MARIA SANTOS TAPIA RAMIREZ	01052056
05	FISCAL	REGULO PICON RAMOS	27707404
06	VOCAL I	NELLY VASQUEZ FLORES	43912105
07	VOCAL II	ALAMIRO ILATOMA VÁSQUEZ	01052029
08	SECRETARIA ALMACENERA	LUZ ERMILA HOYOS OLIVERA	01058020

**ARTÍCULO 3°: DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos todo acto administrativo o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas administrativas.

**ARTÍCULO 5°: AUTORIZAR**, al responsable de la Unidad de Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores  
ALCALDE

C. c.

- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Administración y Finanzas.
- \* Gerencia de Desarrollo Social.
- \* Secretaría General.
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.